



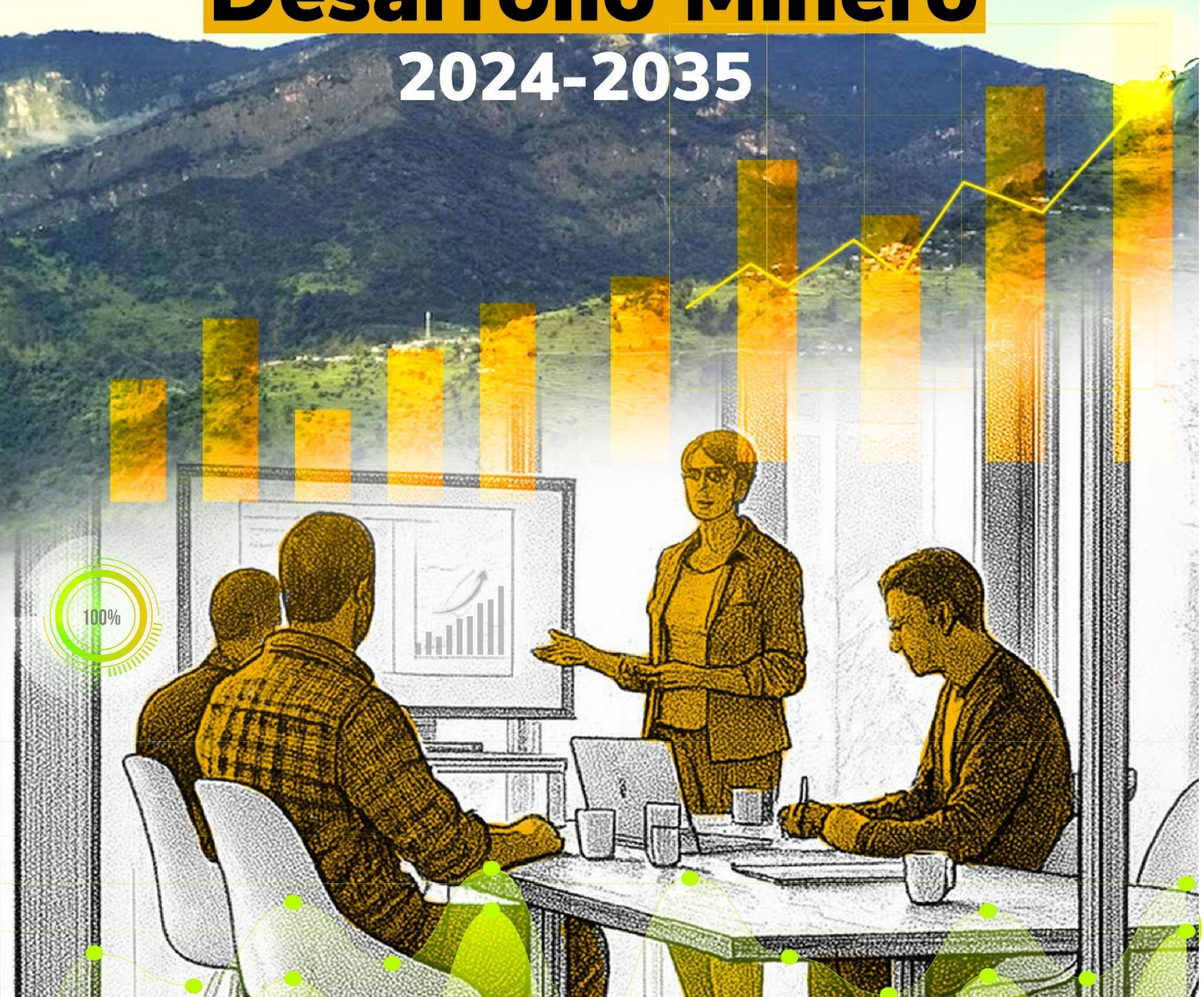
Unidad de Planeación  
Minero Energética



20  
25

# Informe de Seguimiento del Plan Nacional de **Desarrollo Minero**

## 2024-2035





Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME

Manuel Peña Suárez  
Director General (e)

German Tiberio Ojeda Pedraza  
Subdirector de Minería

Autores:  
Subdirección de Minería-UPME.

Maria Carolina Obando Vargas  
Profesional Especializado

Julián Esteban Santamaria Aragón  
Contratista

Entidades Colaboradoras

Ministerio de Minas y Energía - MME

Servicio Geológico Colombino - SGC

Agencia Nacional de Minería – ANM

Informe de Seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo Minero 2024-2035

Octubre 2025

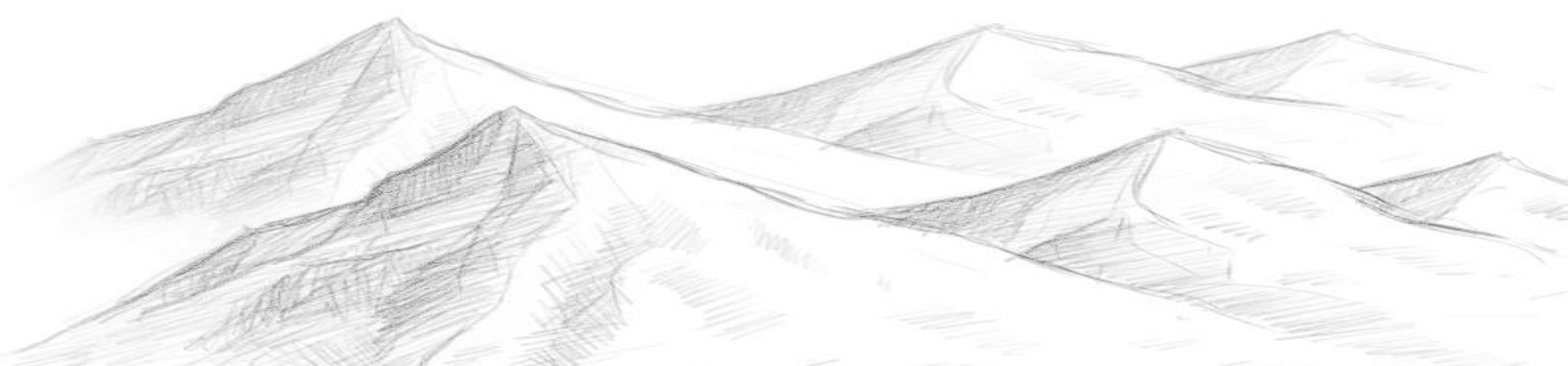


Tabla de Contenido

1. Introducción.....	4
2. Resumen Ejecutivo.....	5
3. Consideraciones Metodológicas para el Seguimiento del Plan .....	8
3.1. <i>Mesas de Trabajo con las entidades del sector minero</i> .....	11
3.1.1. Actas – Aportes y observaciones.....	11
4. Seguimiento al PNDM 2024-2034 a corte de agosto de 2025.....	13
4.1. <i>Avance desagregado por entidad</i> .....	13
4.1.1. Agencia Nacional de Minería - ANM.....	13
4.1.2. Ministerio de Minas y Energía – MME .....	17
4.1.3. Unidad de Planeación Minero Energética – UPME .....	21
4.1.4. Servicio Geológico Colombiano .....	23
4.2. <i>Consideraciones Presupuestales</i> .....	25
5. Retos durante la Implementación.....	27
6. Recomendaciones para la Implementación del PNDM .....	28
6.1. <i>Observaciones de las Entidades frente a la Implementación.</i> .....	28
Referencias.....	29

## 1. Introducción

A lo largo de las últimas décadas, la dirección de los Planes de Desarrollo Minero en Colombia ha evolucionado para apoyar la consolidación de marcos normativos y estratégicos que buscan fortalecer el sector, promover el conocimiento geológico y abordar los desafíos sociales y ambientales inherentes a la actividad. Este desarrollo se ha caracterizado por un enfoque progresivo en la institucionalidad, la formalización de la minería a pequeña escala y la integración de principios de sostenibilidad y derechos humanos.

El punto de partida de la modernización del sector se puede rastrear hasta la expedición del Código de Minas (Ley 685 de 2001), una normativa integral que sentó las bases para todas las etapas del ciclo minero, desde la gestación y exploración hasta el cierre y la mitigación de impactos. A principios de la década del 2000, los esfuerzos se concentraron en el fortalecimiento institucional y del conocimiento. Muestra de ello fue la reestructuración del antiguo INGEOMINAS y la creación del Sistema de Información Minero Colombiano (SIMCO) mediante el Decreto 1993 de 2002, buscando centralizar y promover la transparencia mediante los datos del sector. Durante este período, también se impulsó la formalización de la minería de hecho y se adoptaron las primeras guías minero-ambientales para promover la sostenibilidad.

Entre 2007 y 2011, la estrategia se orientó a consolidar la confianza inversionista y mejorar la eficiencia en la gestión de recursos. Se implementaron medidas para optimizar el recaudo y la distribución de regalías. Paralelamente, se avanzó en la generación de conocimiento geológico con la publicación de mapas metalogénicos y se buscó un mayor desarrollo de las regiones mineras, promoviendo un portafolio de oportunidades de inversión.

Posteriormente, entre 2012 y 2016, el Plan Nacional de Desarrollo Minero – PNDM adoptó un enfoque más amplio. Por un lado, se buscó posicionar la industria a través de diálogos mineros y la actualización de herramientas como el Decreto Único Reglamentario del Sector (Decreto 1073 de 2015). Por otro lado, se dio un impulso decisivo a la formalización de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) con la expedición de la Política Nacional para la Formalización de la Minería (Resolución 90719 de 2014) y normativas complementarias. En materia de seguridad, se estableció el reglamento de seguridad en las labores Mineras Subterráneas (Decreto 1886 de 2015), un hito para la protección de los trabajadores del sector.

El periodo más reciente, de 2017 a 2022, se caracterizó por la adopción de políticas con un fuerte énfasis en la sostenibilidad, los derechos humanos y la transparencia. Se nutrió el marco institucional con la actualización de la Política Nacional de Seguridad Minera (Resolución 40209 de 2022) y la adopción de la Política de Derechos Humanos del Sector Minero Energético (Resolución

40796 de 2018). Asimismo, se integró la gestión del riesgo de desastres como un pilar fundamental (Resolución 40411 de 2021). Durante esta etapa, se profundizó en la mejora de la información y la competitividad a través de la implementación del Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM) y mecanismos para la trazabilidad de los minerales, sentando las bases para un sector más seguro, competitivo y socialmente responsable

El Plan Nacional de Desarrollo Minero 2024-2035 recoge las apuestas de los últimos años, y las consolida en cuatro ejes estratégicos (Planificación Minera; Fortalecimiento Institucional; Minería Formalizada; Transformación productiva) y tres ejes transversales (Gestión de conocimiento e información; Gestión Social de la minería; Desarrollo minero responsable con el ambiente), los cuales direccionan al cumplimiento de la siguiente visión:

“Para el año 2035, Colombia consolidará un sector minero integral, responsable y competitivo, que garantice la gestión ambiental, la promoción de los derechos humanos y la participación incidente de la sociedad, a través de una minería formalizada, segura y eficiente, con base en el uso de innovación y tecnologías; la planificación de la actividad minera; la coordinación y el fortalecimiento institucional y regulatorio; la gestión y robustecimiento del conocimiento e información; la transformación productiva y el desarrollo de encadenamientos productivos, con el fin de promover la exploración, explotación y aprovechamiento racional de los recursos minerales, y el suministro de los minerales estratégicos necesarios para la transición energética, la seguridad alimentaria, el desarrollo de infraestructura, la reindustrialización y demás actividades económicas que requiera el país.” (UPME, 2024, pág. 61)

Es importante aclarar que, a la fecha de la elaboración de este informe, el PNDM 2024-2035 está en proceso de adopción por parte del Ministerio de Minas y Energía, por lo que la información acá contenida refleja el compromiso interinstitucional con la transformación sectorial.

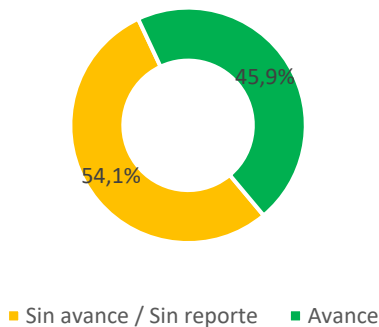
## 2. Resumen Ejecutivo

El *Plan Nacional de Desarrollo Minero* constituye un instrumento estratégico de planeación sectorial, formulado de manera colaborativa con la participación de actores del sector minero. Su adopción fue recomendada por el Comité de Coordinación y Planeación Minera (COCPMI) el 25 de marzo de 2025. No obstante, a la fecha, no ha sido formalizado mediante acto administrativo expedido por el Ministerio de Minas y Energía; sin embargo, sus acciones, al estar articuladas con los planes estratégicos institucionales de las entidades del sector, han venido siendo implementadas de manera progresiva. El presente informe expone los avances alcanzados en la ejecución de los cuatro objetivos estratégicos definidos en el Plan.

Para el primer semestre de 2025, se reporta un avance consolidado del 45,9 % (Gráfica 1). Y de igual forma, se destacan algunos desafíos que han incidido en el desarrollo del Plan, entre los que se encuentran las dificultades de orden público en ciertas regiones, retrasos en la consolidación de estudios previos, procesos de actualización institucional y la desconfianza por parte de algunos actores mineros hacia las instituciones.

Gráfica 1. Avance total durante el primer semestre de 2025. PNDM

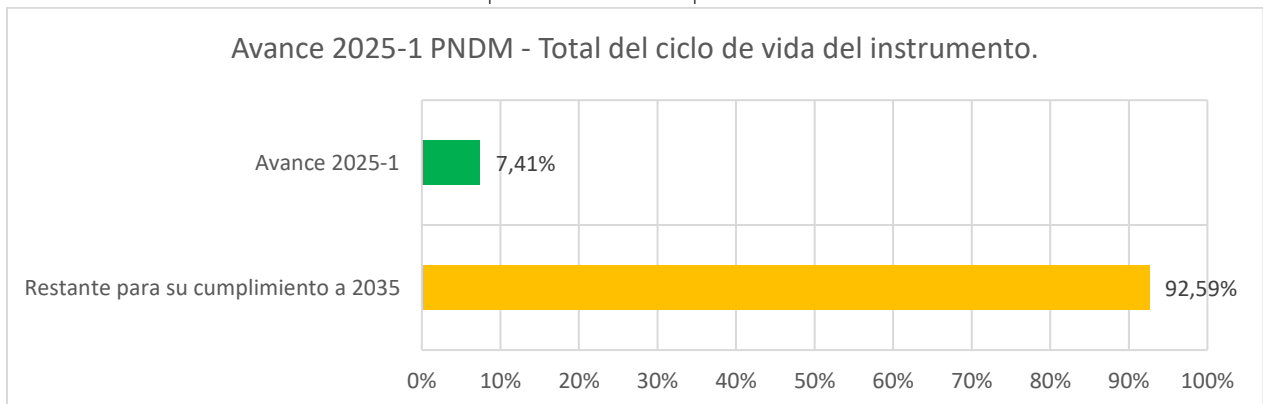
Avance total PNDM 2025.



Fuente: Subdirección de Minería - UPME. 2025

Por otra parte, con este avance se ha alcanzado un 7,41 % en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM) respecto al total proyectado para su ciclo de ejecución hasta 2035 (Gráfica 2). Se prevé que este porcentaje aumente durante el segundo semestre de 2025, con el objetivo de alcanzar aproximadamente el 10 % al finalizar el año y así evitar rezagos en su desarrollo. Aunque se han identificado algunos cuellos de botella por parte de las entidades responsables, estas se encuentran implementando acciones para su pronta solución.

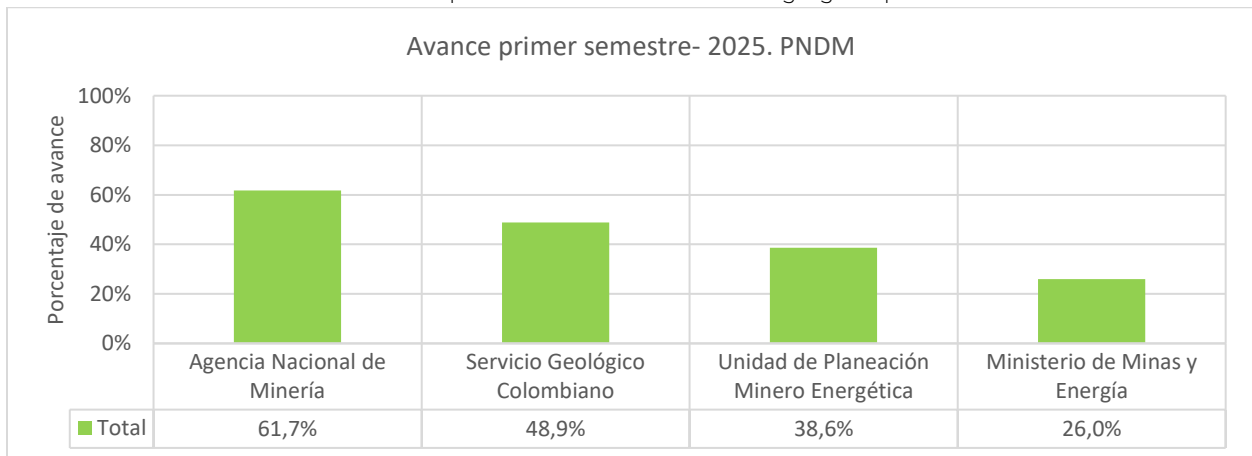
Gráfica 2. Cumplimiento de la implementación a 2035.



Fuente: Subdirección de Minería - UPME. 2025

Al desagregar la información por entidad del sector, se observa en la Gráfica 3 que la Agencia Nacional de Minería (ANM) presenta el mayor nivel de cumplimiento a la fecha, con un 61,7%, seguido por el Servicio Geológico Colombiano (SGC) con 48,9% y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) con 38,6 %, y el Ministerio de Minas y Energía (MME) con un 26 %.

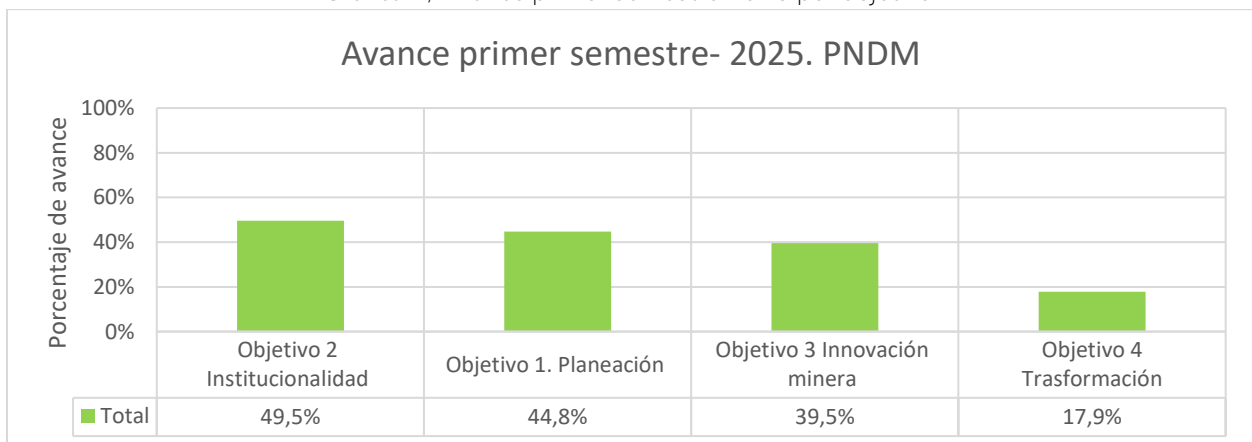
Gráfica 3. Avance primer semestre 2025- desagregado por entidad.



Fuente: Subdirección de Minería - UPME. 2025

Finalmente, el análisis por objetivos estratégicos evidencia que el mayor avance corresponde al Objetivo 2 (Fortalecimiento de la institucionalidad), con un 49,5 % de cumplimiento, seguido por planeación (44,8 %), innovación minera (39,5), y transformación productiva (17,9%). En conjunto, el promedio de estos resultados coincide con el porcentaje total de avance reportado para el Plan, lo que refleja una implementación equilibrada, aunque con oportunidades de mejora en los objetivos de planeación y transformación productiva.

Gráfica 4, Avance primer semestre 2025 por objetivo.



Fuente: Subdirección de Minería - UPME. 2025

### 3. Consideraciones Metodológicas para el Seguimiento del Plan

El *Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM)* se consolida como un instrumento estratégico de planificación sectorial, orientado a articular y guiar la gestión de las entidades del sector minero en torno a cuatro (4) objetivos estratégicos y trece (13) líneas estratégicas, diseñadas para atender las particularidades propias del sector.

En total, el PNDM contempla 103 acciones / productos y un horizonte de ejecución comprendido entre 2024 y 2035. Según la matriz del plan de acción recomendada al Ministerio de Minas y Energía para la adopción del PNDM el 29 de marzo de 2025, el Plan incluye 84 acciones / productos programados para el año 2025, distribuidos entre las entidades del sector de la siguiente manera: Agencia Nacional de Minería (ANM), 25 acciones / productos; Ministerio de Minas y Energía (MME), 40 acciones / productos; Servicio Geológico Colombiano (SGC), 8 acciones / productos; y Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), 11 acciones / productos. Esta información se presenta organizada por objetivos, en la Tabla 1.

Tabla 1. Número de acciones / productos con programación en 2025 desagregados por entidades y objetivos.

Entidad / objetivos PNDM	# acciones /productos vigencia 2025	# acciones /productos total PNDM	Avance % 2025
Agencia Nacional de Minería - ANM	25	27	93%
OB1	6	6	100%
OB2	6	6	100%
OB3	11	13	85%
OB4	2	2	100%
Ministerio de Minas y Energía – MME	40	52	77%
OB1	7	9	78%
OB2	9	10	90%
OB3	17	19	89%
OB4	7	14	50%
Servicio Geológico Colombiano- SGC	8	9	89%
OB1	5	6	83%
OB3	3	3	100%
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	11	15	73%

Entidad / objetivos PNDM	# acciones /productos vigencia 2025	# acciones /productos total PNDM	Avance % 2025
OB1	8	10	80%
OB2	3	3	100%
OB4	0	2	0%

Fuente: Subdirección de Minería - UPME, 2025.

Con base en la cantidad de acciones registradas, este primer ejercicio de seguimiento al *Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM)* tiene como propósito presentar el avance alcanzado durante el primer semestre de 2025. Es importante señalar que este monitoreo no incluye las propuestas de modificación surgidas en las mesas de validación, dado que su incorporación en la matriz del plan de acción requiere aprobación previa del Comité de Coordinación y Planeación Minera (COCPMI).

En atención a la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional y sectorial, se llevaron a cabo cuatro (4) mesas de trabajo con las entidades responsables del plan con el fin de definir la metodología, la periodicidad y el formato de reporte de los seguimientos. Adicionalmente, se verificó que los productos del PNDM programados para 2025 estuvieran incluidos en los planes de acción institucionales de las entidades, condición indispensable para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Para lograr una medición precisa del avance, se calculó el peso porcentual de cada objetivo, línea estratégica y acción dentro del Plan. Cabe destacar que el avance anual se evalúa exclusivamente sobre el número de acciones programadas para el año, sin considerar el total de acciones previstas en el periodo completo de implementación. En la Tabla 2 se presenta el porcentaje de cumplimiento asignado a cada acción, línea estratégica y objetivo. Este porcentaje se determina en función de la cantidad de acciones asociadas, lo que permite analizar con mayor precisión los resultados de gestión alcanzados para el cumplimiento del Plan.

Tabla 2. Cálculos para estimación de avance del PNDM.

Objetivos PNDM	% del objetivo	Número de acciones	% líneas /plan	%Líneas por c/obj	% por acción (por cada línea de acción)	% por acción (por el total de acciones por objetivo)
Objetivo 1. Planeación	30,1%	13	12,6%	41,9%	7,7%	3,2%
		8	7,8%	25,8%	12,5%	3,2%
		10	9,7%	32,3%	10,0%	3,2%
	Total acción	31				
	18,4%	7	6,8%	36,8%	14,3%	5,3%

Objetivos PNDM	% del objetivo	Número de acciones	% líneas /plan	%Líneas por c/obj	% por acción (por cada línea de acción)	% por acción (por el total de acciones por objetivo)
Objetivo 2 Institucionalidad		7	6,8%	36,8%	14,3%	5,3%
		5	4,9%	26,3%	20,0%	5,3%
	Total acción	19				
Objetivo 3 Innovación minera	34,0%	8	7,8%	22,9%	12,5%	2,9%
		10	9,7%	28,6%	10,0%	2,9%
		12	11,7%	34,3%	8,3%	2,9%
		5	4,9%	14,3%	20,0%	2,9%
	Total acción	35				
Objetivo 4 Trasformación	17,5%	11	10,7%	61,1%	9,1%	5,6%
		7	6,8%	38,9%	14,3%	5,6%
	Total acción	18				

Fuente: Subdirección de Minería – UPME, 2025.

Cabe destacar que, durante este primer semestre, se reportan cinco (5) acciones / productos adicionales a los inicialmente programados para 2025, los cuales son:

Acción	Entidad
Optimizar y generar mejora continua en la plataforma de gestión AnnA-Minería para facilitar el manejo de la información minera y el desarrollo de los diferentes trámites de su competencia	Agencia Nacional de Minería
Diseñar e implementar un mecanismo de reporte de información periódica que permita suministrar información estructurada sobre las no conformidades en materia de seguridad minera evidenciadas en campo	Agencia Nacional de Minería
Diseño e implementación de una herramienta que permita hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas de seguridad minera y de la implementación de los planes de mejoramiento para su levantamiento o cierre.	Agencia Nacional de Minería
Estructurar e implementar planes de trabajo para impulsar la eficiencia energética y la autogeneración eléctrica en las áreas mineras tituladas enmarcadas en la hoja de ruta de la transición energética justa	Ministerio de Minas y Energía
Implementar una estrategia de aglomeraciones o clúster productivas para la creación de encadenamientos en la actividad minera entre sectores y regiones	Ministerio de Minas y Energía

### 3.1. *Mesas de Trabajo con las entidades del sector minero*

#### 3.1.1. Actas – Aportes y observaciones.

Ministerio de Minas y Energía – MME. 27 de junio de 2025.

Durante la reunión, algunos grupos del Ministerio de Minas y Energía (MME) manifestaron su inquietud frente al carácter indicativo del Plan, así como sobre la manera en que deben reportarse los avances de un instrumento que aún no ha sido adoptado formalmente por la entidad. Ante esta situación, los representantes del equipo de planeación del Ministerio y de la Subdirección de Minería de la UPME coincidieron en que es posible presentar avances tomando como referencia los objetivos y las líneas estratégicas establecidos en el Plan.

Asimismo, se precisó que tanto el tipo como la cantidad de reportes dependerán de las decisiones de la entidad responsable, la cual deberá definir el número de informes, documentos o entregables previstos. Estos insumos servirán como base para calcular el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados.

Por otra parte, el Grupo de Minería Empresarial presentó los avances logrados en el proceso de adopción formal del Plan por parte del Ministerio, resaltando los pasos realizados. Actualmente, se cuenta con un proyecto de acto administrativo que se encuentra en revisión por parte de la Oficina Jurídica, así como con otros progresos alcanzados a la fecha.

Servicio Geológico Colombiano - SGC - 26 de junio de 2025.

Durante el diálogo, el director del Servicio Geológico Colombiano (SGC) solicitó mayor precisión en la acción relacionada con los estudios cartográficos, señalando que su redacción resulta demasiado general. Asimismo, resaltó la ausencia de un eje específico sobre la gestión del recurso hídrico, pese a su relevancia para el sector. La dirección responsable del Plan reconoció la validez de estas observaciones y manifestó que existe la posibilidad de realizar ajustes, dado que el documento fue construido de manera consensuada y no es definitivo; su éxito dependerá de que todos los actores involucrados se sientan conformes con los indicadores y la periodicidad establecida.

Por su parte, desde la Subdirección de Minería se indicó que, inicialmente, las acciones no contaron con una estimación de costos, por lo cual actualmente se trabaja en la identificación de los proyectos y los recursos financieros requeridos. Además, se precisó que el año 2024 se considera un “año cero” para procesos de armonización, con el objetivo de que el Ministerio adopte formalmente el Plan durante dicho periodo.

Entre los próximos pasos, el Servicio Geológico Colombiano asumió el compromiso de revisar las acciones vinculadas al recurso hídrico y presentar una propuesta actualizada. Para ello, se acordó realizar una sesión de trabajo interna en la entidad, seguida del envío de productos que incluyan las nuevas consideraciones discutidas en la reunión.

Agencia Nacional de Minería – ANM. 17 junio de 2025.

Por parte del Grupo Socioambiental de la Agencia Nacional de Minería (ANM) se formuló una observación sobre la sexta acción de la Línea Estratégica 2, Objetivo 1, relativa a la implementación de una estrategia pedagógica dirigida a alcaldías municipales, consejos comunitarios y autoridades indígenas, orientada al ordenamiento territorial en torno a la actividad minera. Indicaron que dicha acción ya se encuentra en ejecución; no obstante, enfatizaron que las alcaldías municipales, como responsables del diseño y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), son las únicas directamente involucradas en esta estrategia, por lo que los consejos comunitarios y autoridades indígenas no hacen parte de su alcance específico.

Ante este planteamiento, se destacó la importancia de documentar los avances en la implementación de la estrategia, con el fin de garantizar un seguimiento adecuado que permita incorporar observaciones y recomendaciones en los informes correspondientes. Asimismo, se precisó que las acciones contempladas en el Plan no pueden modificarse de manera inmediata, dado que fueron concertadas y aprobadas por las entidades participantes; en consecuencia, cualquier ajuste deberá presentarse para su trámite ante el Comité de Coordinación y Planeación Minera (COCPMI).

En relación con el Objetivo 3 de la Línea Estratégica 1, el Grupo de Contratación y Titulación de la ANM propuso integrar en una única estrategia o acción las iniciativas vinculadas a comunicación y asistencia para facilitar la formalización minera. Esta consolidación permitiría optimizar y agilizar la elaboración de los informes de seguimiento. En este sentido, se discutió la viabilidad de unificar el reporte de dichas acciones en un solo informe.

Unidad de Planeación Minero Energética – UPME. 10 de julio de 2025

Como entidad encargada de coordinar la ejecución y el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM), según lo establecido en el artículo 18, numeral 5, del Decreto 2121 de 2023:

*... “Coordinar con el Ministerio de Minas y Energía y las entidades del sector minero la ejecución y seguimiento de los planes nacionales de Desarrollo Minero y Ordenamiento Minero, y recomendar las acciones para su cumplimiento...” (Presidencia de la República, 2023)*

En este marco, el personal de la Subdirección de Minería sostuvo una reunión con la Oficina Asesora de Planeación de la UPME, con el propósito de identificar oportunidades de mejora en el proceso de seguimiento del PNDM. Como resultado, se recomendó consolidar herramientas que permitan estimar de manera más precisa el avance anual del Plan, garantizando métricas ajustadas a la realidad del sector.

Adicionalmente, se sugirió a la Subdirección de Minería analizar la viabilidad de ciertos productos, considerando los plazos de entrega ajustados y el alto nivel de complejidad que implica su ejecución. La reunión concluyó con la presentación de ejemplos y referentes que podrían servir de apoyo para fortalecer la metodología de seguimiento.

#### 4. Seguimiento al PNDM 2024-2034 a corte de agosto de 2025

##### 4.1. Avance desagregado por entidad

###### 4.1.1. Agencia Nacional de Minería - ANM

Durante el primer semestre de 2025, la gestión de la Agencia Nacional de Minería (ANM) se caracterizó por avances significativos en los ejes de formalización, estrategia territorial, gestión socioambiental y modernización tecnológica.

En materia de formalización, se impulsó la regularización del sector mediante la declaración de tres Áreas de Reserva para la Formalización (ARF) en Buriticá (Antioquia) y la delimitación de dos Áreas Estratégicas Mineras (AEM) en Tolima. Estas acciones se complementaron con la implementación de un plan de acción territorial en 14 departamentos, logrando la inscripción de 3.553 mineros interesados en formalizarse. Para fortalecer este proceso, se vincularon 19 profesionales de apoyo y se promovió la asociatividad, brindando orientación a 111 integrantes de comunidades mineras. Adicionalmente, se realizaron cinco jornadas de capacitación en buenas prácticas, con la participación de 229 asistentes.

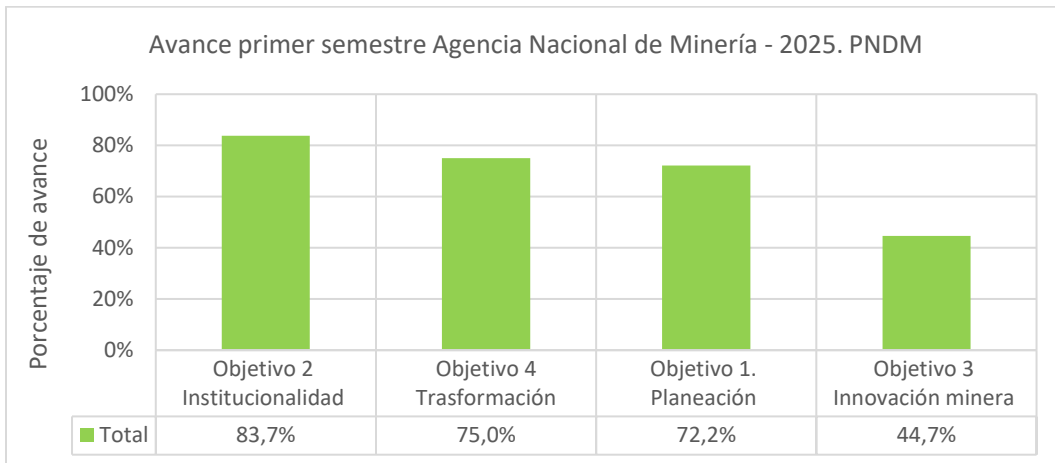
En cuanto a gestión social y ambiental, se contrató a profesionales de comunicación para la elaboración de piezas informativas y se entregaron documentos técnicos de apoyo a municipios para la actualización de sus Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT). El Observatorio de Conflictividad gestionó 78 casos, realizando seguimiento detallado a 13 de ellos en este periodo. En materia de seguridad minera, se superaron las metas previstas con 7 jornadas de prevención y 61 capacitaciones, beneficiando a 991 personas. Asimismo, se suscribió un contrato con la Universidad Nacional para fortalecer la gestión del riesgo eléctrico.

Desde el frente tecnológico, el sistema SIGM – AnnA Minería fue actualizado con 315 polígonos de áreas excluibles y se realizó un nuevo despliegue en producción el 7 de abril de 2025. También se

completó el desarrollo del operador tecnológico para la trazabilidad de minerales. En el marco del CONPES 4129, se avanzó en la reindustrialización del sector, destacando la publicación de un documento estratégico sobre la cadena productiva de arenas silíceas.

Como resultado de estas acciones, se evidencia un avance total del 61,7 % en la ejecución del PNDM durante el primer semestre de 2025. Desagregando el progreso por objetivo, se reporta un 83,7 % en institucionalidad; un 75 % en transformación; 72,2 % en planeación y 44,7 % para innovación minera. Esta información se encuentra en la Gráfica 5.

Gráfica 5. PNDM - ANM. Primer semestre de 2025.



Fuente: Subdirección de Minería, 2025.

Al desagregar la ejecución de las líneas estratégicas a cargo de la Agencia Nacional de Minería (ANM) (Gráfica 6), se observa un mayor cumplimiento en la Línea de Colaboración y Coordinación, con un avance del 92 %, debido al sobrecumplimiento en las jornadas de prevención y seguridad minera (7 realizadas de 6 programadas: 117 %). Asimismo, se alcanzó un 67 % de cumplimiento en las mesas de trabajo realizadas entre la ANM y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), enfocadas en la prevención de riesgos en las actividades mineras.

La Línea de Gobernanza Institucional registra un cumplimiento del 79,6 %, sustentado principalmente en las acciones orientadas a la actualización y mejora continua del Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM) – AnnA Minería, incluyendo optimizaciones para reducir tiempos en trámites. No se reportaron dificultades en la ejecución de productos de esta línea; sin embargo, no hubo reporte sobre la acción relacionada con la mejora de tiempos de respuesta en trámites de minerales estratégicos.

Respecto a la Línea 4.1 de Encadenamientos Productivos, se presenta un avance del 75 % en sus dos principales acciones:

- La creación de espacios de articulación para promover y fortalecer los encadenamientos productivos de minerales estratégicos.
- La consolidación de documentos con estrategias para desarrollar cadenas productivas, con el fin de agregar valor a minerales estratégicos destinados a la transición energética, desarrollo agrícola e infraestructura pública.

Como cuello de botella, se identificó que, pese a los avances con el documento sobre arenas silíceas, aún existen vacíos en los eslabonamientos productivos para la transición energética, lo que exige mayores esfuerzos para consolidar acciones que fortalezcan la diversificación productiva y aumenten la captura de valor en la economía nacional.

La Línea de Mitigación de la Conflictividad reporta un cumplimiento del 81,4,5 %, con cuatro productos que abarcan desde espacios de diálogo para fortalecer la presencia institucional hasta el diseño de una estrategia pedagógica para formular y hacer seguimiento a los Planes de Gestión Social (PGS) de la actividad minera. Se han desarrollado jornadas de sensibilización, capacitación y acompañamiento con entidades gubernamentales y comunidades; sin embargo, situaciones de orden público han limitado el desarrollo de algunas actividades. Para mejorar esta gestión, la ANM está fortaleciendo los criterios de caracterización y carga de información de su Observatorio de Conflictividad, que a la fecha registra 78 casos activos y uno cerrado; una vez sean organizados los criterios, estos datos permitirán la mejora en el funcionamiento del Observatorio. A su vez, dentro de la estrategia pedagógica la ANM realizó la revisión del borrador de propuesta de modificación de los términos de referencia establecidos en la Resolución 263 de 2021. Finalmente, se diseñó el indicador estratégico para la evaluación de los Planes de Gestión Social, con lo que se espera mejorar su trazabilidad, visibilizar los avances de su implementación y mejorar su fiscalización.

En la Línea de Planificación Minera, con un cumplimiento del 63 %, se destacan acciones relacionadas con la delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras (AEM) y Áreas de Reserva para la Formalización (ARF). Para ello, la ANM expidió:

- La Resolución 1301 del 12 de mayo de 2025, “Por medio de la cual se delimitan y declaran unas Áreas de Reserva para la Formalización en el departamento Antioquia- Municipio de Buriticá”, la cual delimita tres bloques con potencial para el hallazgo de oro, cobre y sus asociados, derivados o concentrados.
- La Resolución VPF No. 1701 de 2025, “Por medio de la cual se definen y reservan áreas con potencial para minerales estratégicos en el territorio nacional”, con la que se declararon dos Áreas Estratégicas Mineras en Tolima.

En cuanto a la Línea de Formalización Minera, se registra un avance del 58,4 %. Este resultado consolida cuatro acciones del plan, orientadas a facilitar el proceso de formalización, brindar apoyo a mineros informales, tradicionales y de pequeña escala, y fortalecer el conocimiento sobre Áreas de Reserva Especial mediante comunicación y capacitación. Gracias a estas acciones, 3.553 mineros

manifestaron su interés en formalizarse, lo que permitió desplegar una Ruta de Preformalización Minera en 14 departamentos con altos niveles de conflictividad social. Sin embargo, se identificaron retos relacionados con la implementación de herramientas tecnológicas (como códigos QR) y con la desconfianza institucional en algunos territorios. Para abordarlos, se han fortalecido las estrategias de pedagogía y presencia territorial en articulación con las líneas de Gobernanza Institucional y Colaboración y Coordinación.

En el componente de asociatividad, se orientó a 11 integrantes de comunidades mineras de Caquetá, Nariño, Meta y Valle del Cauca; no obstante, el alcance fue limitado por la cancelación de jornadas debido a alteraciones de orden público. Además, se desarrollaron 386 actividades de capacitación y acompañamiento a pequeños y medianos mineros en trámites de formalización.

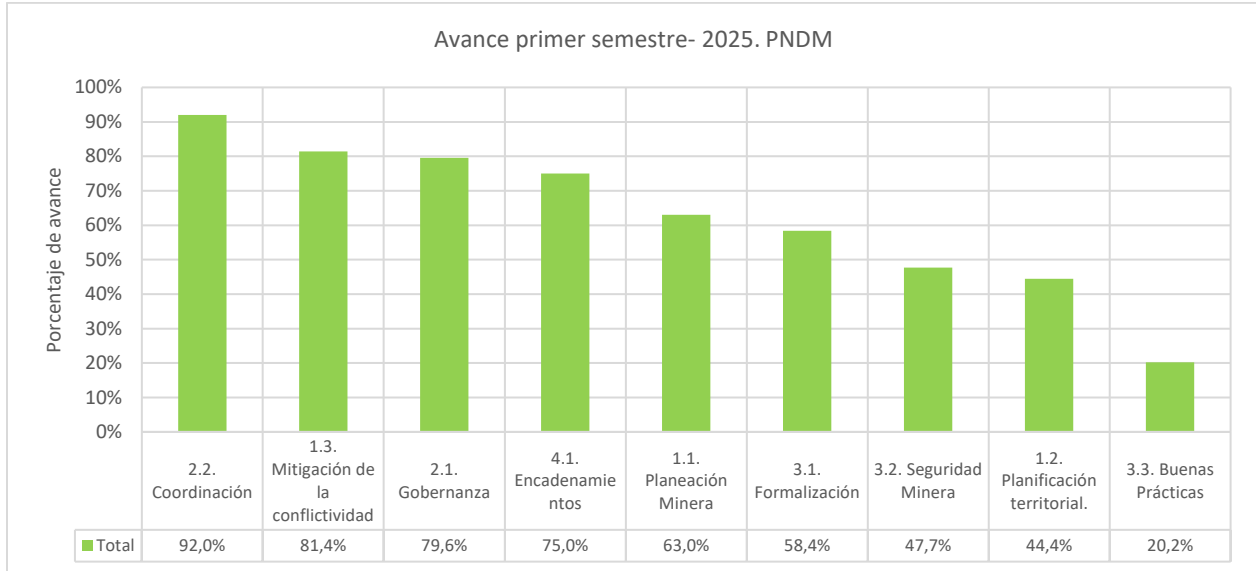
La Línea de Seguridad Minera presenta un avance del 47,7 %. Aunque inicialmente se planearon tres acciones para 2025, se ejecutaron dos adicionales previstas para 2026, incrementando el cumplimiento en 4 %. Estas acciones están enfocadas en seguridad y salvamento minero, así como en la identificación de riesgos asociados a la actividad. Se realizaron 61 capacitaciones sobre estándares de seguridad minera de prevención, beneficiando a 991 personas. Además, se desarrolló un mecanismo de seguimiento a aspectos de seguridad minera, articulado con un indicador de inspecciones a áreas con prerrogativa de explotación vigente. Asimismo, se ejecutaron 3.587 mantenimientos de 3.784 programados en equipos, identificándose como cuello de botella la disponibilidad de personal técnico para su ejecución.

En esta misma línea, la ANM suscribió un contrato con la Universidad Nacional de Medellín para diseñar e implementar un programa de capacitación en gestión de riesgo eléctrico, dirigido a funcionarios de la ANM y representantes del sector, que incluye la elaboración de una guía técnica enfocada en minería subterránea.

Respecto a la Línea de Medidas de Planificación Territorial, con un avance del 44,4 %, se desarrollaron piezas de comunicación, documentos técnicos y convocatorias para integrar criterios mineros en los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT). No obstante, los altos costos de operadores logísticos dificultaron la realización de eventos.

Por último, la Línea de Buenas Prácticas presenta un avance del 20,2 %, debido a que dos acciones no pudieron ejecutarse por limitaciones contractuales. Aun así, estos procesos avanzan y se espera cumplirlos en el segundo semestre de 2025.

Gráfica 6. Avance desagregado por Líneas Estratégicas – ANM. 2025-1.



Fuente: Subdirección de Minería- UPME, 2025.

#### 4.1.2. Ministerio de Minas y Energía – MME

En materia de formalización minera, se expidió el Decreto 977 de 2024 y establece el marco jurídico para la delimitación e implementación de los Distritos Mineros. En este marco, se publicaron para comentarios de la ciudadanía 8 resoluciones de delimitación y se elaboraron 12 documentos de diagnóstico técnico para sustentarlas. La implementación de los Distritos ha beneficiado a más de 4.000 mineros y mineras en el fortalecimiento de las capacidades locales, promoción de la formalización minera, buenas prácticas, bancarización, reconversión e impulsar el desarrollo local en las regiones priorizadas.

Adicionalmente, se publicó un proyecto de resolución para la conformación de Mesas de Trabajo Interinstitucional que fortalezcan la gobernanza territorial y se realizaron ajustes a la resolución de delimitación del Distrito Minero del Bajo Cauca. Sin embargo, durante el primer semestre del año, el avance en la reglamentación se vio afectado por factores institucionales y técnicos, particularmente por discusiones sobre el alcance y la aplicación de la consulta previa en el proceso de delimitación, lo cual requirió análisis adicionales y concertación entre áreas jurídicas del Ministerio del Interior y de Minas y Energía.

En el ámbito de la gestión ambiental y climática, se elaboró un análisis de riesgo por cambio climático para el subsector minero en colaboración con la Universidad Nacional de Colombia, que sirve como diagnóstico para la formulación de estrategias de adaptación. No obstante, existen

dificultades para acceder a información más detallada que permita un mayor nivel de precisión en las variables consideradas. Se avanzó en la estructuración del estudio previo para un convenio interadministrativo destinado al cierre del complejo minero El Vinagre de Puracé, pero el proceso se ha estancado debido a interpretaciones distintas sobre la aplicación del Decreto 252 de 2020 en relación con los aportes del CRIC, lo que ha requerido múltiples diálogos sin que a la fecha se haya logrado superar. Por otra parte, se actualizaron las Guías Minero-Ambientales, las cuales se encuentran en ajustes finales por parte del Ministerio de Ambiente; el proceso de adopción ha sufrido retrasos debido a la entrega no oportuna de observaciones por parte de algunas de las entidades participantes en su revisión. Adicionalmente, se implementó el seguimiento al Plan de Acción Nacional para la eliminación del mercurio, logrando el reporte de actividades para cerca del 80% de las acciones y promoviendo la reducción de su uso. Los retos en esta área incluyen la articulación institucional, dificultades presupuestales, la desconfianza de las comunidades mineras y la complejidad de acceso a ciertas regiones por presencia de grupos armados.

En cuanto a la gestión social y de derechos humanos, se actualizó la Estrategia de Relacionamiento Territorial (ERT) y se encuentra en implementación un protocolo de diálogo social para atender las conflictividades del sector. Entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2025, el observatorio de la OAAS registró siete conflictos y una alerta temprana, principalmente en pequeña minería y motivados por detonantes sociales. También se registraron cinco mesas de concertación y veintitrés espacios de diálogo. Una dificultad principal es la falta de una política pública de diálogo social que armonice los instrumentos entre diferentes sectores. Además, existe un subregistro de información, ya que los datos de conflictividad y diálogo provienen mayoritariamente de la OAAS y no de otras dependencias como la DFM y la DME. En materia de derechos humanos, se avanza en la actualización de la política sectorial para subsanar las limitaciones de la anterior, que carecía de indicadores, metas y presupuesto. Se han realizado cuatro diálogos territoriales para recoger insumos. El principal cuello de botella es que la actualización, al igual que la política anterior, no cuenta con un presupuesto asignado, y el equipo a cargo está conformado por solo dos personas, lo que limita la capacidad de avance.

Para la transversalización del enfoque de género, en el marco de la formulación de la Política de Género del Sector Minero-Energético (SME), se desarrolló un árbol de problemas para identificar los nudos críticos que afectan a mujeres y población LGBTIQ+. Se adelanta una consultoría, con apoyo de la GIZ, para dotar a la política de una sólida fundamentación jurídica. Los avances fueron socializados en el Comité de Asuntos de Género y en tres eventos territoriales. El proceso ha enfrentado un cuello de botella central debido a la intermitencia en el funcionamiento del Comité de Asuntos de Género, que, a pesar de ser reactivado en 2024 y nuevamente en julio de 2025, ha permanecido inactivo por periodos, generando retrasos en la formulación de la política.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, se han desarrollado 111 eventos de divulgación minera, beneficiando a 4.477 asistentes en 17 departamentos. Se brindó acompañamiento técnico, ambiental y jurídico a 533 Unidades de Producción Minera, que proyectan

beneficiar a 16.309 mineros, y se ha acompañado a 834 procesos de formalización que asocian a 25.891 beneficiarios. Como resultado, 2.744 mineros transitaron de la vocación de formalización a la radicación de solicitudes. Pese a esto, la implementación del Plan Único de Legalización y Formalización enfrenta cuellos de botella como la desconfianza en las instituciones, el financiamiento, las condiciones de los territorios y la incertidumbre sobre la compatibilidad de la minería con zonas ambientalmente protegidas.

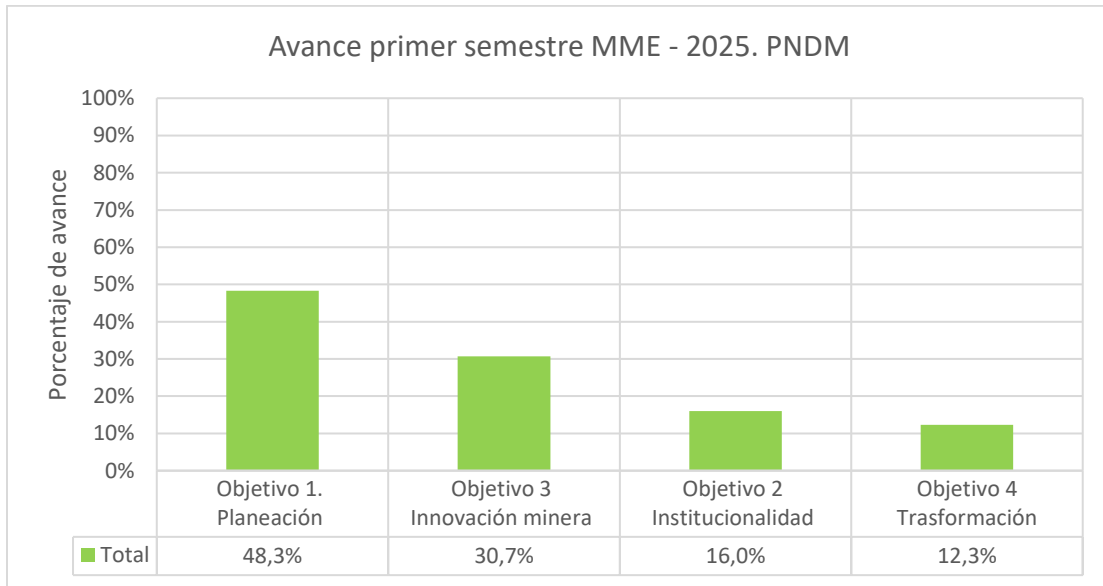
En seguridad minera, se realizaron 46 talleres de gestión del cambio comportamental y se identificaron buenas prácticas en varios departamentos. Se capacitaron 6.421 personas y se adelantaron 229 asistencias técnicas como parte de la Política Nacional de Seguridad Minera. Se avanza en la construcción de una hoja de ruta para la gestión de riesgos en articulación con la Dirección de Formalización Minera. Sin embargo, la contratación de profesionales para acompañar las actividades en territorio ha sufrido retrasos por situaciones administrativas, lo que ha limitado la cobertura de los programas de seguridad. Adicionalmente, la articulación y participación de la Agencia Nacional de Minería ha sido un reto para la gestión del riesgo de desastres.

Para el fomento de la competitividad, se gestionan convenios con universidades y el sector privado para implementar estrategias de producción más limpia y desarrollo empresarial. Se desarrollaron 9 cadenas de valor para minerales estratégicos en 2024 y se planea completar las restantes en 2025. Mediante un convenio con Colombia Productiva, se crearon seis iniciativas clúster y se beneficiaron cincuenta MiPymes proveedoras con asistencia técnica. Se lanzó también la línea de crédito "Minería Sostenible que Transforma 2025" con un cupo de 30 mil millones. Un reto recurrente en estas gestiones ha sido el componente de trámites y los procesos vinculados a la gestión contractual, que han generado retrasos.

Finalmente, se implementará una estrategia de reconversión productiva a través de un convenio piloto con la OPIAC, cuyo proceso precontractual se encuentra en revisión. Se avanza también en la reglamentación del Art. 20 de la Ley 2250 de 2022, cuyo proyecto de Decreto se encuentra en ajustes internos.

Este trabajo por parte del Ministerio de Minas y Energía tienen como resultado un avance total del 26 %, que al desagregarlo por objetivos se ve un cumplimiento del 48,3 % para el objetivo relacionado con la planeación del sector minero; seguido del objetivo de innovación minera con un 30,7 %; el objetivo relacionada con la institucionalidad tiene un avance del 16 % y finalmente el objetivo de transformación cuenta con un avance del 12,3 %, según lo expresa la siguiente gráfica:

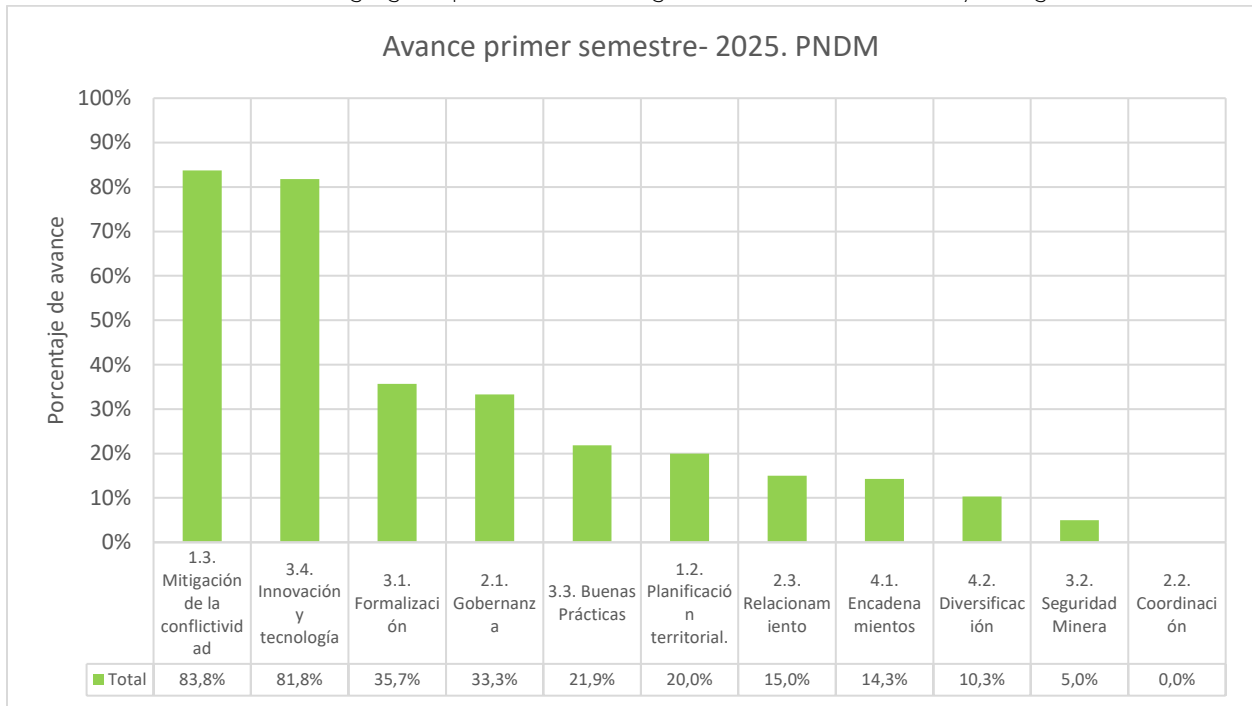
Gráfica 7. Avance desagregado por Objetivos– Ministerio de Minas y Energía. 2025-1.



Fuente: Subdirección de Minería, 2025.

Por otra parte, en el cumplimiento de las líneas estratégicas, como lo expone la Gráfica 8, el Ministerio de Minas y Energía tiene un alto cumplimiento en la línea 1.3 Mitigación de la Conflictividad, con un avance cercano al 83.8 %, seguido de innovación y tecnología con un 81, 8 %. No obstante, hay rezagos importantes en las líneas 2.3, de relacionamiento, con un 15 %, después 4.2, relacionada con la diversificación productiva, con un 10,3 %; 3.2 de seguridad minera con un 5 % y finalmente coordinación, que no reporta avance y tiene cuellos de botella relacionados con la gestión contractual.

Gráfica 8. Avance desagregado por líneas estratégicas– Ministerio de Minas y Energía. 2025-1.



Fuente: Subdirección de Minería, 2025.

#### 4.1.3. Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

Durante el primer semestre de 2025, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) registró avances importantes en los objetivos de Institucionalidad y Planeación. Al desagregar la información por líneas estratégicas del plan, se observa que la línea de Planeación Minera presenta un avance del 38,6 %, con un total de seis acciones, de las cuales dos no reportan progreso, mientras que las restantes alcanzan un avance promedio del 55 %. Entre estas se destacan la actualización del Plan Energético Nacional - PEN, los planes subsectoriales de transición energética y seguridad alimentaria, así como la implementación de una metodología para la formulación de instrumentos de planeación del sector minero.

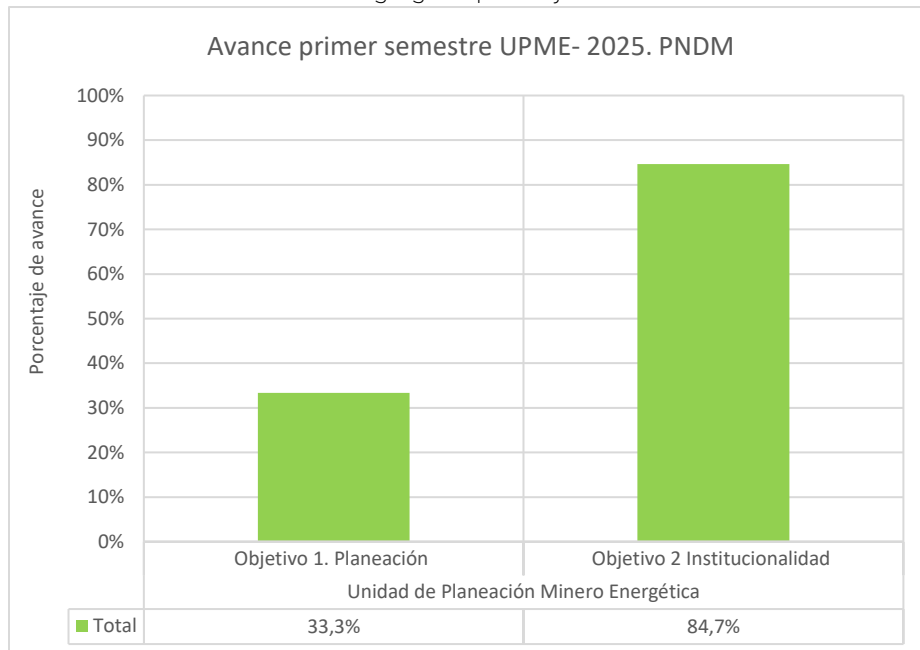
En cuanto a la línea de Planificación Territorial, se registra un avance del 39,5 % en sus dos acciones: una relacionada con el desarrollo de herramientas para la delimitación y puesta en marcha de los Distritos Mineros con la publicación de nueve documentos y participación en diversas mesas sociales y mineras en el Nordeste Antioqueño, Nariño, Valle del Cauca y Norte de Santander. Además, se fortaleció el diálogo territorial mediante encuentros en las áreas de los distritos mineros donde se brinda la información general, indicando que los distritos son una estrategia de Gobernanza para la paz en territorios mineros, a través de la planificación socioambiental, gestión y articulación institucional en regiones con alta concentración de la actividad minera.

Por otra parte, la otra acción vinculada con la integración de estos instrumentos en procesos de ordenamiento territorial no presenta avance a la fecha. Cabe destacar que en la Gráfica 10 no se incluye la línea de Mitigación de la Conflictividad, ya que no registra avances. Esta línea contempla una única acción orientada a implementar una estrategia de fortalecimiento del enfoque y la presencia territorial-étnica en los procesos de planeación minera.

Por su parte, la línea de Colaboración y Coordinación reporta un avance del 77 %, con dos productos orientados a dinamizar el COCPMI y fortalecer el Sistema de Información Minero Colombiano. Entre los avances, el Comité de Coordinación de Planeación Minera – COCPMI, aprobó las actas de sus sesiones y emitió recomendaciones, entre ellas la publicación del Plan Nacional de Desarrollo Minero 2024-2035 y la recomendación al MME de adoptar el PNDM 2024-2025 mediante acto administrativo. La expedición de resoluciones para los precios base de la liquidación de regalías y el establecimiento de precios promedio mensuales, necesarios para determinar los puntos adicionales a la tarifa general del impuesto sobre la renta del año gravable 2024. Finalmente, la línea de Relacionamiento y Comunicación Institucional alcanzó un cumplimiento del 125 %, superando la meta establecida debido a la publicación de cinco boletines estadísticos informativos, cuando inicialmente estaban programados cuatro.

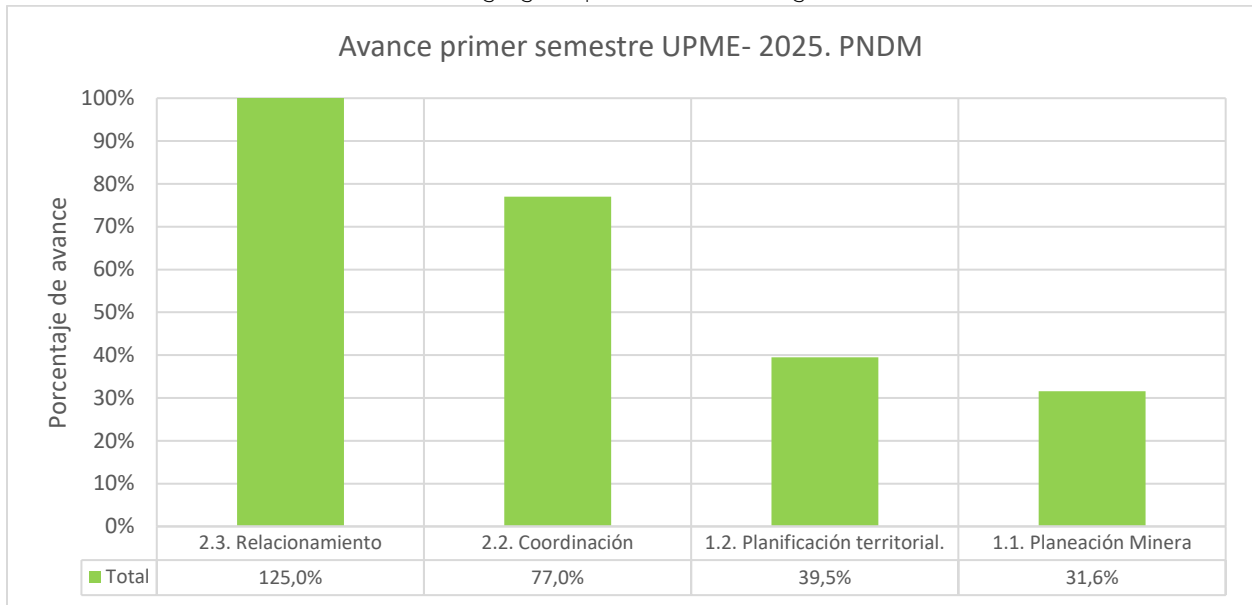
A continuación, se presenta el avance por objetivos y por líneas:

Gráfica 9. Avance desagregado por Objetivos– UPME. 2025-1.



Fuente: Subdirección de Minería- UPME, 2025.

Gráfica 10. Avance desagregado por Líneas Estratégicas – UPME. 2025-1.



Fuente: Subdirección de Minería - UPME, 2025.

#### 4.1.4. Servicio Geológico Colombiano

En el ámbito de la evaluación de recursos, se han realizado actividades de prospección en campo para el levantamiento de información geológica y el muestreo de rocas y sedimentos en las ZPR 630, 631, 636, 656, 783, 784, 840, 899 y 931 en el departamento del Tolima. Este trabajo constituye un insumo básico de información técnica primaria para la ANM en su proceso de evaluación de potencial mineral. Para este fin, se enviaron muestras de rocas a un laboratorio químico externo con el objetivo de adquirir datos geoquímicos fundamentales para la evaluación.

Paralelamente, se están realizando análisis de caracterización y preparación de muestras de partículas de oro de Buriticá y del Bajo Cauca Antioqueño, y se han oficializado 4 informes de zonas de interés. En el área de estudios ambientales, se finalizó la comisión de muestreo geoquímico de aguas y sedimentos en la cuenca alta y media del río Bogotá y en la planta de tratamiento de agua Tibitoc, y se ha revisado un documento técnico sobre la geoquímica ambiental en un sector del río Teusacá. Se ha avanzado en la caracterización hidrogeológica de la cuenca baja del río Bogotá con muestreo fisicoquímico e isotópico y en la elaboración del mapa geológico y la caracterización geofísica del área.

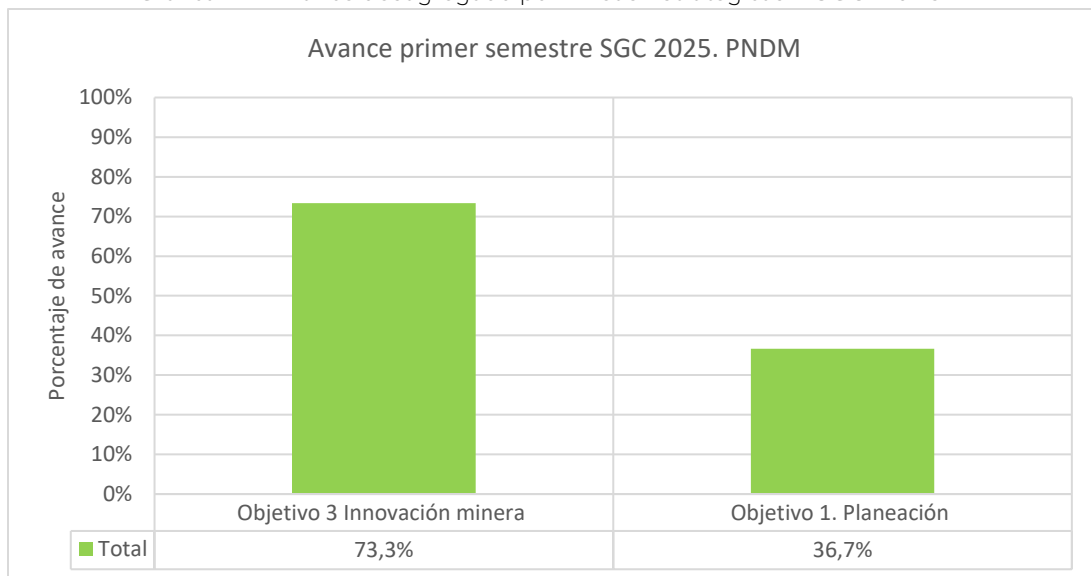
Asimismo, se progresa en el muestreo de matrices orgánicas e inorgánicas en Puerto Asís (Putumayo) y en el análisis de información geoquímica del abanico Quindío-Risaralda, cuyo resumen

fue entregado a las corporaciones ambientales. En el municipio de Caucasia, Antioquia, se tomaron 167 muestras que ya están en proceso de análisis, y se trabaja en el borrador del documento. A nivel metodológico, se tiene un avance del 70 % en la validación de la metodología para la determinación de mercurio en rocas, sedimentos y suelos, con un borrador en elaboración. En cuanto a geomenazas, se identificaron dos zonas de estudio potenciales, el municipio de Marmato y sectores de extracción de carbón en el Cesar, para aplicar metodologías de zonificación de amenaza por movimientos en masa con un enfoque en intervenciones antrópicas por minería.

Finalmente, se llevaron a cabo 14 procesos de socialización para divulgar esta información geocientífica, abordando temas como el modelo hidrogeológico Abanico Risaralda-Quindío, la línea base geoquímica e isotópica en la región de Bogotá-Cundinamarca, el potencial de minerales en Ibagué, Buriticá y Rovira, la evaluación de riesgo geoquímico en el corredor Puerto Vega-Teteyé , y la geofísica aplicada para H2 Blanco en el Valle del Cauca, entre otros.

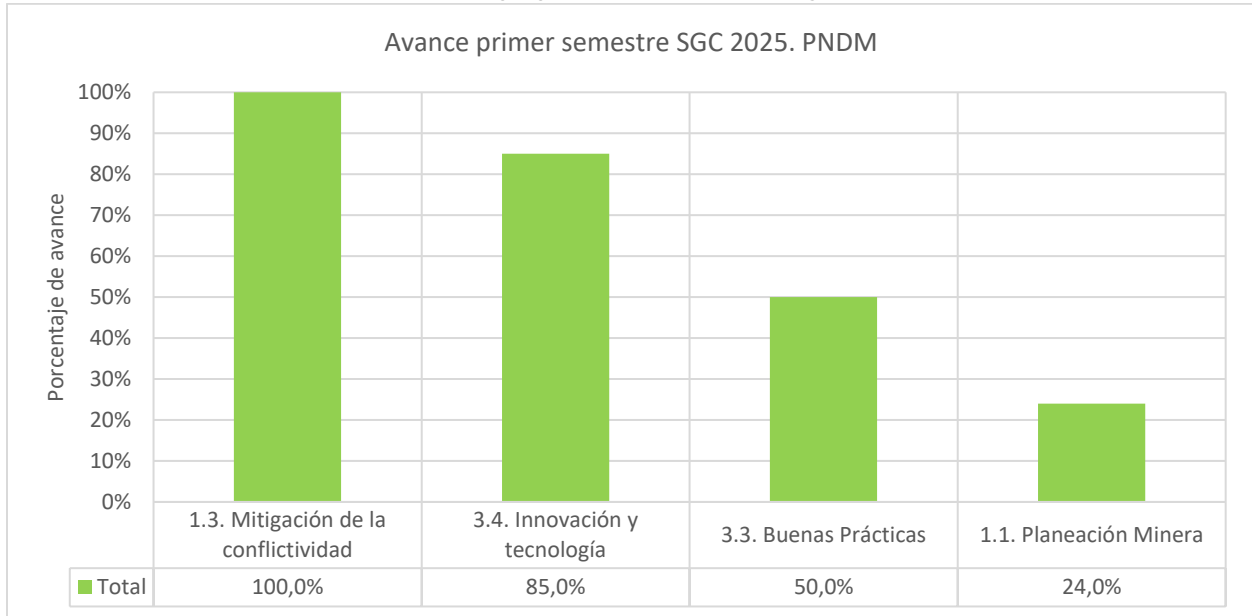
Estos avances reflejan para el objetivo 3 de innovación minera un avance del 73.3 %, y un avance del 36, 7 % para el objetivo de planeación, como lo expone la Gráfica 11. Al desagregar esta información, es posible identificar que se ha cumplido con el 100 % de las acciones relacionadas con la mitigación de la conflictividad (línea 1.3) y se tienen cumplimientos altos para las líneas 3.4 (85 %) y 3,3 (50 %); no obstante, la línea 1.1 solo cuenta con el 24 % de avance, como lo muestra la Gráfica 12.

Gráfica 11. Avance desagregado por Líneas Estratégicas – SGC. 2025-1.



Fuente: Subdirección de Minería - UPME, 2025.

Gráfica 12. Avance desagregado por Líneas Estratégicas – SGC. 2025-1



Fuente: Subdirección de Minería - UPME, 2025.

#### 4.2. Consideraciones Presupuestales – Propuesta

Actualmente, se está trabajando en la estimación del costo de cada una de las acciones incluidas en el plan, tomando como referencia los costos de implementación que se están registrando en la actualidad. No obstante, gracias a la gestión de las entidades sectoriales, se han podido identificar 18 acciones con sus respectivos costos para 2025, según información reportada por el MME, los cuales se exponen en la Tabla 3. En total las acciones identificadas reportan un costo de \$ 11.674.630.999 para 2025.

Tabla 3. Costos de las acciones del PNDM – 2025 1

Ministerio de Minas y Energía	
Dirección de Formalización Minera	\$4.236.940.506
Adoptar guías minero ambientales para minería de pequeña escala y figuras formalización	\$500.000.000
Brindar asistencia técnica a las Unidades Productivas Mineras (UPM) beneficiarias en función de la vocación y tránsito hacia la formalización	\$2.169.222.513
Brindar mecanismos que permitan reconocer y mejorar la identificación, el registro y la focalización de los mineros de subsistencia (artesanales) para la protección de su actividad en condiciones dignas.	\$40.000.000

Ministerio de Minas y Energía	
Establecer espacios de diálogo en territorio desde la articulación interinstitucional para la construcción de rutas de trabajo para la formalización minera de pequeña escala.	\$502.437.144
Implementar las acciones del Plan Único de Legalización y Formalización Minera (PULF) para facilitar el acceso a la formalización de la pequeña minería.	\$1.025.280.849
<b>Dirección de Formalización Minera</b>	
Generar alianzas estratégicas entre el sector público y el privado para proyectos específicos de pequeña minería y pequeña subsistencia	\$4.266.800.000
<b>Dirección de Formalización Minera y Dirección de Minería Empresarial</b>	
Diseñar el Plan de Gestión del Cambio Comportamental en Seguridad Minera	\$202.807.500
Estructurar planes estratégicos de gestión en el marco de la delimitación de Distritos Mineros para la diversificación productiva	\$1.926.514.029
Implementar los planes de gestión del cambio comportamental en Seguridad Minera previamente diseñados	\$202.807.500
<b>Oficina de Asuntos sociales y ambientales</b>	
Avanzar en la implementación de los programas de sustitución de actividades mineras que incluyen las actividades de cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras en páramos delimitados	\$22.223.333
Crear espacios de capacitación y asesoría en mecanismos de participación ciudadana, en actualizaciones normativas, requisitos, procedimientos y las funciones de las entidades frente al tema minero	\$82.076.000
Elaborar el análisis de riesgo por cambio climático para el subsector de minería para la identificación de necesidades de adaptación al cambio climático	\$425.380.800
Fortalecer las estrategias de capacitación en preparación y atención de emergencias mineras en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres	\$27.426.667
Implementar el programa de relacionamiento con el territorio	\$66.040.333
Realizar el seguimiento de las conflictividades del sector minero a través del observatorio de conflictividades.	\$64.013.333
Realizar seguimiento a la política de Derechos Humanos del sector minero energético	\$14.313.333
Realizar seguimiento a la política de género del sector minero energético	\$11.623.333
Socializar las guías minero ambientales de exploración, explotación, transformación y beneficio, así como de formalización y pequeña minería actualizadas, con el fin de promover buenas prácticas minero-ambientales en todas las escalas de la minería a nivel territorial.	\$125.664.333

Fuente: Información reportada por el MME, 2025.

En las próximas versiones de este informe se espera identificar los costos asociados a las acciones / productos, con el fin de proyectar el costo total del PNDM 2024-2035, así como sus respectivos avances.

## 5. Retos durante la Implementación

La gestión se ha visto impactada por la asignación tardía de los recursos correspondientes al bienio 2025-2026, efectuada en el mes de julio, lo que afectó el cumplimiento de las visitas programadas. Adicionalmente, se evidenciaron demoras en los procesos de contratación de profesionales encargados de acompañar actividades en departamentos estratégicos como Valle del Cauca, Tolima y Huila, entre otros. A esto se suma la dilación en la publicación de sondeos de mercado para la contratación de personas jurídicas. De manera transversal, persisten retos en los trámites de gestión contractual, así como retrasos en la realización de eventos, asociados principalmente a los elevados costos del operador logístico, aunque ya se han alcanzado acuerdos para mitigar este último aspecto. (ANM).

Desde la OAAS, los desafíos se agravan por problemas institucionales y de articulación. Existen procesos internos en actualización dentro de las entidades, lo cual limita la agilidad de algunas gestiones. A nivel interinstitucional, la entrega inoportuna de observaciones por parte de las entidades participantes ha retrasado la consolidación de las Guías Minero-Ambientales. Un reto relevante es la inexistencia de una política pública unificada de diálogo social, lo que dificulta la sincronización de instrumentos intersectoriales para la prevención de conflictos. Asimismo, la intermitencia en el funcionamiento del Comité de Asuntos de Género, que solo fue reactivado en julio de 2025, ha restringido la continuidad de la agenda sectorial. (MME).

En el ámbito informativo, se registra un subregistro significativo de situaciones de conflictividad debido a que dependencias como la DFM y la DME no reportan directamente al observatorio, restringiendo la información disponible a la generada por la OAAS. Adicionalmente, la carga de nuevos casos en la plataforma del Observatorio se encuentra suspendida mientras se ajustan los criterios de caracterización. Persisten también dificultades para acceder a información detallada, necesaria para una evaluación precisa de riesgos asociados al cambio climático. (MME).

Los retos territoriales han sido marcados por situaciones de orden público que han generado la cancelación de jornadas de trabajo. Persiste una desconfianza de las comunidades mineras hacia las instituciones, lo que dificulta la implementación de estrategias como el Plan Único de Legalización y Formalización. Este plan se enfrenta, además, a obstáculos relacionados con el financiamiento, las condiciones de los territorios y la incertidumbre sobre la compatibilidad de la minería con zonas ambientalmente protegidas. La puesta en marcha de herramientas tecnológicas,

como el código QR para el seguimiento de mineros, requiere desarrollos adicionales y estrategias pedagógicas para superar la desconfianza existente. (ANM)

La gestión se ve igualmente afectada por ambigüedades legales y restricciones presupuestales. Han surgido discusiones en torno al alcance y aplicación del concepto de consulta previa en la delimitación de los Distritos Mineros. De igual forma, interpretaciones divergentes sobre la aplicación de un decreto han obstaculizado la suscripción de un convenio clave, sin que se haya logrado un consenso a pesar de múltiples diálogos. Finalmente, la insuficiencia de recursos, como en el caso de la política de derechos humanos que no cuenta con presupuesto asignado más allá del equipo base de dos personas, limita el avance y el seguimiento efectivo de su implementación. (MME).

## 6. Recomendaciones para la Implementación del PNDM

### 6.1. *Observaciones de las Entidades frente a la Implementación.*

En las reuniones realizadas durante los meses de junio y julio con las entidades del sector minero, se evidenció la necesidad de ajustar algunas de las acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM). Las entidades solicitaron modificaciones tanto en la programación como en la redacción de dichas acciones, con el fin de lograr una articulación más efectiva con sus propios planes estratégicos.

Asimismo, resaltaron la importancia de fortalecer la coordinación sectorial para el reporte de avances. Para apoyar este proceso, la Subdirección de Minería propuso la creación de una matriz de reporte simplificada. Durante las mesas de trabajo se precisó que, una vez alineadas las acciones del PNDM con los planes estratégicos de cada entidad, el proceso de reporte resultará más ágil y eficiente.

Si bien la periodicidad de los informes aún no ha sido definida, se sugirió como buena práctica, adoptar una frecuencia semestral, lo cual permitiría medir el progreso de manera oportuna y generar insumos estratégicos para la toma de decisiones por parte del Comité de Coordinación y Planeación Minera (COCPMI).

## Referencias

UPME. (2024). *Plan Nacional de Desarrollo Minero 2024-2035*. Bogotá: UPME.

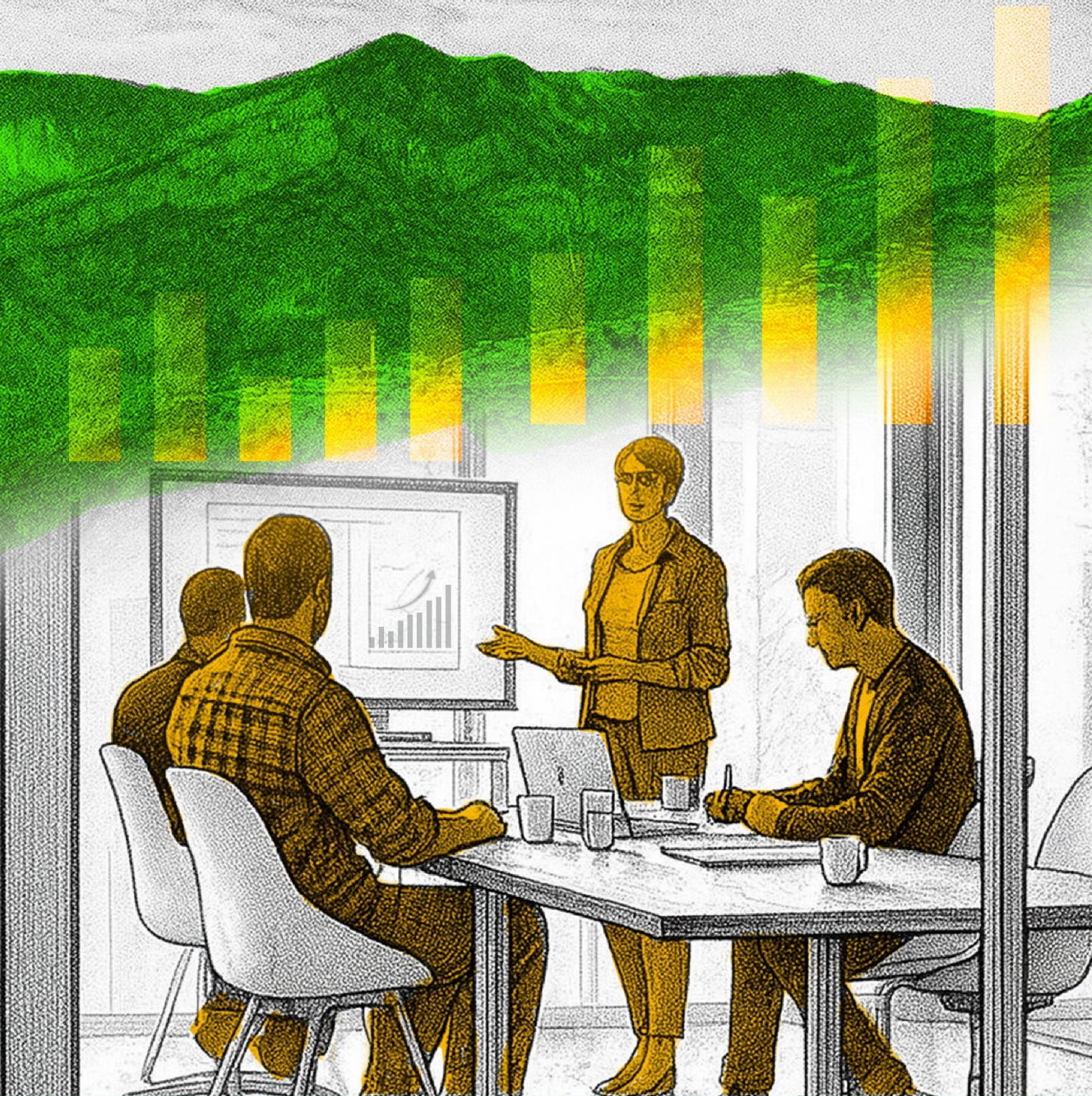
Presidencia de la República (2023). Decreto 2121. Bogotá.

### Tablas

Tabla 1. Número de acciones / productos con programación en 2025 desagregados por entidades y objetivos. ....	8
Tabla 2. Cálculos para estimación de avance del PNDM. ....	9
Tabla 3. Costos de las acciones del PNDM – 2025 1. ....	25

### Gráficas

Gráfica 1. Avance total durante el primer semestre de 2025. PNDM .....	6
Gráfica 2. Cumplimiento de la implementación a 2035. ....	6
Gráfica 3. Avance primer semestre 2025- desagregado por entidad.....	7
Gráfica 4. Avance primer semestre 2025 por objetivo.....	7
Gráfica 5. PNDM - ANM. Primer semestre de 2025.....	14
Gráfica 6. Avance desagregado por Líneas Estratégicas – ANM. 2025-1. ....	17
Gráfica 7. Avance desagregado por Objetivos– Ministerio de Minas y Energía. 2025-1.....	20
Gráfica 8. Avance desagregado por líneas estratégicas– Ministerio de Minas y Energía. 2025-1. ....	21
Gráfica 9. Avance desagregado por Objetivos– UPME. 2025-1.....	22
Gráfica 10. Avance desagregado por Líneas Estratégicas – UPME. 2025-1.....	23
Gráfica 11. Avance desagregado por Líneas Estratégicas – SGC. 2025-1. ....	24
Gráfica 12. Avance desagregado por Líneas Estratégicas – SGC. 2025-1 .....	25



Energía



Unidad de Planeación  
Minero Energética



Agencia  
Nacional de Minería



SERVICIO  
GEOLÓGICO  
COLOMBIANO